ECONOMIST & JURIST



Redacción



Euribor en vez de IRPH, ¿es recomendable pactar el cambio automático?

La Audiencia Provincial de Málaga, a la espera del pronunciamiento del Tribunal Supremo del próximo 30 de septiembre, ha observado que la entidad financiera, esta vez el Banco Santander, fijó los tipos de interés de un préstamo con garantía hipotecaria mediante el Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH), cuando debería haber empleado el Euribor.

En un primer momento, el Juzgado de Primera Instancia nº18 de Málaga **dio la razón al Banco Santander** denegando la petición de la propietaria del inmueble. Argumento principalmente utilizado para recurrir, ahora, la sentencia de la Audiencia Provincial ante el Tribunal Supremo.

No obstante, <u>en segunda instancia</u>, el Tribunal refleja en su resolución judicial que **la aplicación del IRPH es contraria a derecho** y recuerda que el Euribor es el más utilizado en el marco financiero europeo. Asimismo, según informan desde la firma malagueña **Bernal & Iborra**, uno de los argumentos utilizados en segunda instancia fue el hecho de probar que los f

•••